

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

La doctora VILMA VICTORIA VELASCO ESCAMILLA, mediante memorial remitido al correo institucional, dice que atendiendo lo dispuesto en auto del 13 de mayo de 2021 allega el registro civil de nacimiento de HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ; SOLEDAD RODRIGUEZ, siendo la misma persona SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES; partida de bautizo de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PEÑA y MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEÑA, aclara que con dichos documentos se demuestra el parentesco entre las señoras HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ, hija de MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA y SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES, siendo hija y madre de estas últimas; así mismo, allega certificado de defunción de MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA, SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES y MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORTES, finalmente solita se reconozca a su prohijada como cesionaria de los derechos herenciales de HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ y SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES.

**CONSIDERACIONES:**

Obra dentro del expediente, la escritura pública No. 638 del 08 de septiembre del año 2017, de la Notaría Única de Puente Nacional, mediante la cual las señoras SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES y HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ, en representación la primera como hija de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORTES y la segunda en representación de la señora MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA, transfieren a título de venta real y efectiva a la señora ELSI MOSQUERA RODRIGUEZ, la totalidad de los derechos y acciones que le puedan corresponder en su condición de sobrinas de la causante SOFIA RODRIGUEZ DE GARCIA, vinculados tales derechos en una cada de habitación ubicada en la carrera 5 No. 5 18-20-24, del área urbana de le municipio de Puente Nacional, del folio de matrícula inmobiliaria número 315-1101 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional.

Revisados los documentos allegados por la memorialista, se observa que allegó las partidas de bautizo y registro de defunción de MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEÑA y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PEÑA, así como el registro civil de nacimiento de SOLEDAD RODRIGUEZ y HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ, documentos con los cuales se acredita, la calidad de heredera por derecho de representación de las señoras SOLEDAD RODRIGUEZ y HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ dentro del presente trámite mortuario.

En auto de fecha 19 de mayo de 2021, el despacho ordenó no reconocer aun como cesionario a la señora ELSY MOSQUERA RODRIGUEZ de los derechos de las señoras HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ y SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES hasta tanto se acreditara el grado de parentesco con las señoras MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA y MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORTES.

Así las cosas, habiéndose dado cumplimiento a la citada providencia, en el sentido de acreditar el grado de parentesco, se procederá conforme a la escritura Publica No. 638 del 08 de septiembre del año 2017 a reconocer a la señora ELSY MOSQUERA RODRIGUEZ, como cesionaria de los derechos y acciones que le puedan corresponder a HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ y SOLEDAD RODRIGUEZ y/o SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES siendo la misma persona, en su condición de sobrinas de la causante, por derecho de representación de sus primogénitas las señoras MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA y MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORTES, respecto del lote con casa de habitación ubicado en la carrera 5 No. 5 18-20-24 del Municipio de Puente Nacional, objeto de estas diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional

Sucesión Intestada  
Causantes: Sofía Rodríguez de García o Sofía Rodríguez Peña  
Radicado 2020-00055

**RESUELVE:**

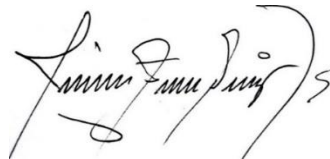
**PRIMERO:** RECONOCER a HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ, como heredera de la causante SOFIA RODRIGUEZ DE GARCIA o SOFIA RODRIGUEZ PEÑA, en su condición de sobrina, por derecho de representación de su señora madre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ DE CORTES.

**SEGUNDO:** RECONOCER a SOLEDAD RODRIGUEZ y/o SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES siendo la misma persona, como heredera de la causante SOFIA RODRIGUEZ DE GARCIA o SOFIA RODRIGUEZ PEÑA, en su condición de sobrina, por derecho de representación de su señora madre MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORTES.

**TERCERO:** RECONOCER a ELSY MOSQUERA RODRIGUEZ, como cesionaria de los derechos y acciones que le puedan corresponder a HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ y SOLEDAD RODRIGUEZ y/o SOLEDAD CORTES VIUDA DE TORRES siendo la misma persona, en su condición de sobrinas de la causante, en virtud de la venta real y efectiva descrita en la escritura Publica No. 638 del 08 de septiembre del año 2017, respecto de una casa de habitación ubicada en la carrera 5 No. 5 18-20-24, del área urbana de le municipio de Puente Nacional, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 315-1101 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**